

RETABLOS DE JUAN DE PALAMINES (1506) Y DE JUAN MIGUEL ORLIENS (1598) EN SANTO DOMINGO DE HUESCA

Federico BALAGUER
M.^a José PALLARÉS

El convento de Santo Domingo de Huesca fue fundado por el infante don Alfonso, primogénito de Jaime I, que en febrero de 1254 donó casas y heredades a los dominicos para construir iglesia y convento, fuera de la muralla de piedra. Más tarde Pedro IV ordenó derribar estas construcciones durante la guerra con Castilla, con objeto de que, en el caso de que las tropas castellanas llegasen hasta Huesca, no pudieran utilizar el convento para fortificarse en él, dada su proximidad a las murallas. En este mismo siglo XIV, pasado el peligro bélico, volvieron a edificarse la iglesia y el convento y por último, en 1687, se derribó el templo para dar paso al actual, bella construcción barroca. Estas tres iglesias tuvieron suntuosa decoración en capillas y retablos. Francisco Diego de Aynsa, en su *Fundación... de la antiquísima ciudad de Huesca*, enumera las capillas y retablos que existían en su época.

Por nuestra parte, damos a continuación tres noticias procedentes de protocolos notariales.

Capilla de San Miguel. Fue mandada construir por Juan de Cereuela, escudero y mercader, según expresa en su testamento de 1505, al

elegir su sepultura "en la capilla de San Miguel que yo he edificado... esta parte del altar mayor". Al mismo tiempo consignó una renta para dorar el retablo. Debió, pues, de construirse en los últimos años del siglo XV (AHPH, 176, 46). Aynsa refiere así el traslado del retablo de esta capilla: "La capilla colateral de la mayor que está a la parte del Evangelio era del Arcángel san Miguel y el año de 1616 la dedicaron a la gloriosa santa Ana y el retablo de san Miguel pusieron en el capítulo deste convento, donde hoy está" (AYNSA, *Fundación...*, p. 560).

Capilla de San Bernardo. En esta capilla se encontraba el carnerario de los Torrellas "en la capilla del señor Sant Bernardo, donde está el Santo Cristo" (AHPH, 1375, 910). De esta capilla nos da amplia noticia Aynsa, que dice así: "En la capilla privilegiada del santo Christo, que arriba diximos, está un retablo de san Bernardo, a cuya inuocacion está fundada la cofadría de los cordoneros, que es la quinta desta Iglesia. Fue su fundación a veynte y nueue de Octubre del año mil quinientos nouenta y nueue, y en este día les dieron estatutos los del gobierno de la ciudad, como a las demás. Esta capilla de san Bernardo, y el Christo que está allí depositado con sus dos carnerarios, son de los señores de Naual, Hizo assí la capilla como el retablo doña Teresa de Ixar y Torrellas" (AYNSA, *Fundación...*, p. 561).

Capilla de San Pedro Mártir. Gracia de Arnedo, mujer de Diego Fernández, en su testamento de 1632 manda ser enterrada en su capilla de San Pedro Mártir (AHPH, 1360, 713).

Ahora nos ocuparemos solamente de dos retablos de mazonería: el de la capilla de mosén Alonso Cortés, debido a Juan de Palomines, en 1506-1508, y el de Nuestra Señora del Rosario, obra del escultor oscense Juan Miguel de Orliens, de 1598. Ambos se daban como desaparecidos; uno de ellos, el de Orliens, lo hemos podido localizar en la iglesia de Plasencia del Monte.

CAPILLA Y RETABLO DE NUESTRA SEÑORA, DE DON ALONSO CORTÉS

Como otros miembros de esta familia, mosén Alonso Cortés, sacristán mayor de Fernando el Católico, que rechazó obispados y honores por seguir junto al rey, se distinguió por su mecenazgo artístico. Oriundo al

parecer de la villa de Ayerbe, mandó construir allí, en la iglesia de San Pedro, una capilla dedicada a San Juan Bautista, instituyendo al mismo tiempo tres capellanías.

Mientras que su pariente mosén Juan Cortés realizaba una serie de reformas en San Pedro el Viejo, don Alonso mandaba ornamentar su capilla de la iglesia de Santo Domingo, dedicada a Nuestra Señora. Esta obra la ejecutó Juan de Araiz, maestro vasco que trabajó mucho en Huesca. El 13 de julio de 1505, Araiz confesaba haber recibido de mosén Alonso Cortés, sacristán mayor del rey, a través de mosén Juan Cortés, prior de San Pedro, y de Jaime Forner, en diversas veces, "por razón de la obra que fago en la capilla de preycadores... son a saber treze mil doscientos y cinquenta sueldos et son en parte et paga de la dicha obra"; como testigos figuran mosén Pedro Burro, estudiante, y "Juan de Palamines mazonero Osce" (AHPH, 8340, 120v^o).

Una vez realizadas las obras indispensables en la capilla, don Alonso contrató la construcción del retablo con el mazonero que actuó como testigo en el albarán mencionado. La capitulación se firmó ante el notario Felipe Lizana, como se declara en documentos que citaremos más adelante, confirmados por una interesante referencia de don Ricardo del Arco, que dice así, tras mencionar los datos que publicó Abizanda sobre Juan de Palomines:

"Sospecho que será el mismo escultor oscense maestre Juan de Palomines que hallo en 1506 contratando, ante el notario Felipe de Lizana, con el procurador de D. Alonso Cortés, la obra de un retablo esculpido para su capilla de la iglesia conventual de Santo Domingo, de la misma capital (la anterior a la actual, que es del siglo XVIII). El retablo tendría 20 palmos y 30 de alto, labrado "a lo romano", con columnas e imágenes de bulto de la invocación de la Virgen. En el remate, el Calvario. El precio convenido fue 50 florines"¹.

La nota es interesante. Dice que el contrato lo concierta el procurador de mosén Alonso, seguramente el prior de San Pedro, pues se hace en

¹ R. DEL ARCO, *Nuevas noticias de artistas altoaragoneses*, "Archivo Español de Arte", n.º 79 (1947), p. 16 de la separata.

Huesca. Debería labrarse "a lo romano", lo que parece indicar que Palomines conocía este estilo que entonces se divulgaba por Aragón. El precio se conviene en 50 florines, cifra que da la impresión de ser un error de imprenta o de lectura, pues el precio que se pagó fue mayor. Pero lo más curioso es que esta capitulación se halla en el protocolo de Felipe de Lizana de 1506, donde se hallaba también el contrato con Gil Morlanes el Viejo para labrar el retablo mayor del monasterio de Montearagón, contrato publicado por Jesús Zabay en 1921. Este protocolo, que ha sido buscado con interés, no se encuentra actualmente en el Archivo Histórico Provincial y a nuestro juicio no ha estado nunca allí. Es posible que don Ricardo del Arco, no obstante tener a su cargo algún tiempo el Archivo Municipal, no llegase a estudiarlo, pues de haberlo consultado hubiera dado cuenta de la capitulación del retablo montearagonés. Suponemos que Jesús Zabay, que manejó el protocolo, entregaría esta nota sobre Palomines a don Ricardo. A partir de estas fechas se pierde el rastro de este protocolo. En otra ocasión, hablaremos de este asunto más extensamente.

Concertada la obra, Palomines buscó auxiliares que le ayudasen en la obra. El 1 de mayo de 1506, según un documento que ha publicado M.^a Teresa Cardesa, se legalizó una firma de aprendiz, por la cual los padres de Jaimico de Pradas lo afirmaban al oficio de mazonero con maestre Juan de Palomines, con las condiciones de costumbre, salvo el plazo, que es de diez años. Palomines es mencionado como mazonero, vecino de Daroca y "de present habitante estant en Huesca"². En agosto del mismo año, el día ocho, contrataba los servicios de maestre Juan d'Uxena, habitante en Huesca, por el periodo de un año a contar desde el día de San Lorenzo, asignándole 14 florines de oro³. Como se ve, el contrato terminaba el día 10 de agosto de 1507.

A principios de ese año de 1507, el día 11 de enero, Juan de Palomines, mazonero de retablos, otorgaba recibir de mosén Juan Cortés, prior de San Pedro el Viejo, como procurador de mosén Alonso Cortés, 50 florines de oro, que le debían dar en virtud de una capitulación acerca del

² M.^a Teresa CARDESA, *La escultura del siglo XVI en Huesca*, I.E.A., Huesca, 1993, p. 273.

³ Federico BALAGUER, *Datos inéditos sobre artífices aragoneses*, "Argensola", II (1951), p. 172.

retablo "que el faze" para la capilla de mosén Alonso; la capitulación se había otorgado ante el notario Felipe de Lizana. Para responder de las sumas entregadas, Palomines daba como fianzas a Juan de Araiz, constructor de la capilla, y Lorenz de Palencia. A continuación, Palomines y su mujer Isabel de Azaylla otorgan el correspondiente documento de indemnidad de las fianzas, obligando dos casas situadas en la ciudad de Daroca, en la carrera mayor, y una viña, que confrontaba con la iglesia de Santa María de la Huerta. Además, cualesquiere heredades que pudieran tener en la ciudad de Huesca (AHPH, 384, 11 de enero de 1507).

En este mismo año, el 26 de marzo, Palamines daba a destajo a "mastre Luys Peyrot, ymaginero Osce", siete historias de bulto a voluntad de Palamines y además una imagen de Nuestra Señora con Jesús en los brazos y "baxo en la peayna" dos ángeles, todo ello en siete palmos de alto. Esta obra debería entregarla desde esa fecha hasta la mitad del mes de marzo venidero. El precio se fijó en 40 florines de oro, pagaderos los 15 florines en el acto, otorgando Luis Peyrot haberlos recibido; lo restante, conforme fuera acabando las historias, dándole dos florines por cada una. Estas historias deberían ocupar todo el retablo. El resto de los 40 florines se pagaría al final de la obra (Doc. n.º 1).

No sabemos si los plazos de ejecución de la obra se cumplieron con exactitud. 1507 fue un año muy duro. Los reyes, don Fernando y doña Germana, se hallaban en Nápoles, donde recibieron la noticia de la muerte de Felipe el Hermoso; la vuelta a Castilla se realizó con lentitud; la peste se había extendido por toda la península y la miseria se generalizaba. El Altoaragón y Huesca mismo eran presa del contagio. El Concejo trataba de detener el avance de la peste, contratando personal sanitario, ampliando los servicios del Hospital y extremando la vigilancia (AMH, m-23, 70 y ss.). Estas circunstancias adversas no impedían la continuación de las obras religiosas y en algunos casos las aceleraban. La capitulación para pintar el retablo de Nuestra Señora en la iglesia del Hospital de Huesca se firmó el 5 de junio de 1507, seguramente en los momentos en que la peste invadía la ciudad. En cuanto al retablo de Santo Domingo, no se debieron interrumpir los trabajos, aunque todavía el 15 de mayo de 1508 Juan de Palamines contrataba los servicios de Jerónimo de Testa, maestro imaginero, por un periodo que llegaba hasta el día de la Natividad del Señor, obligándose Palamines a darle de comer y beber y 200 sueldos de soldada

por dicho tiempo⁴. Aunque no se puede afirmar con rotundidad, parece lógico que los servicios de Jerónimo de Testa se destinasen a terminar el retablo de Santo Domingo.

La capilla se cerró con una reja labrada por Jordán de Andanes, excelente rejero, autor de varias verjas de capillas. El 7 de abril de 1508, otorgaba este rejero albarán por recibir de mosén Alonso Cortés, sacristán mayor del rey, de manos de Jaime Ferrer, 1.000 sueldos y 300 por manos de mosén Juan Cortés, prior de San Pedro, como parte de lo que se le debía dar "por el fazer de la rexa de fierro que el faze para la capilla de predicadores que la fecho fazer el dicto Alonso Cortes"⁵.

Pocos días después, el 22 de abril, Palamines otorgaba haber recibido de mosén Juan Cortés, prior de San Pedro, como procurador de mosén Alonso, sacristán mayor del rey, 1.255 sueldos cuatro dineros, en parte de lo que había de recibir "por el fazer del retablo de fusta y maçonería que el ha fecho para la capilla del dicho mossen Cortes en los predicadores Osce" (AHPH, 2914, 22 de abril).

Otro albarán, de fecha 19 de mayo de 1508, semejante al anterior, legalizaba la entrega a Palamines de 950 sueldos, parte de lo que se le debía dar "por el fazer del retablo de fusta que ha fecho para el dicto mossen Cortes para la capilla que tiene en el monesterio de los frayres predicadores". El mismo día, el prior de San Pedro, como procurador de don Alonso, dio por libres de sus obligaciones como fianzas de Palamines a Juan de Araiz y Lorenz de Tarazona, de los 100 florines de oro que había recibido "por razon de la obra del retablo de predicadores" (AHPH, 2914, 22v^o).

Estas noticias confirman que el retablo estaba virtualmente terminado. Sin embargo, el contrato de Palamines con Jerónimo de Testa que hemos mencionado parece destinado a realizar mejoras en el retablo de los Cortés, pues vamos a ver cómo se le siguieron pagando cantidades a Palamines, que volvió a Daroca para proseguir su actividad artística.

Mientras tanto, don Alonso Cortés había fallecido antes del 13 de marzo de 1509, fecha en la que Juan de Palamines declaraba recibir de

⁴ *Ibidem*, p. 172.

⁵ *Ibidem*, pp. 172-173.

mosén Juan Cortés, sacristán mayor del rey, como heredero de todos los bienes de mosén Alonso Cortés, *quondam*, por manos de Juan Cortés, prior de San Pedro, 3.294 sueldos y ocho dineros "que el auia de cobrar por la obra del fazer del retablo de fusta y maçoneria que el a fecho para el dicto Alfonso Cortes quondam para la capilla que el ha fecho en predicadores Osce, en los quales siete mil cient sueldos fue taxado el dicto retablo por maestre Joan Campo de predicadores", según constaba por acto hecho par el notario Domingo López (AHPH, 2915, 9v°).

Tres días más tarde, el 18 de marzo, Palamines recibía 3.295 sueldos ocho dineros, parte de los 7.100 sueldos que debía cobrar "por el fazer e obrar del retablo que ha fecho de fusta para capilla del dicto Alfonso Cortes e para el que esta en los predicadores Osce, la qual taxacion fue fecha por maestre Joan Campo, prior de predicadores"⁶.

Es curioso que estas últimas obras fueran tasadas por el prior de Santo Domingo Juan Campo, teólogo, profesor de la Universidad oscense y provincial de su orden. Parece que don Alonso estaba dispuesto a proseguir las obras de decoración de su capilla, como advierte Francisco Diego de Aynsa: "Pusierala en su perfección si Dios no se lo llevara luego que la acabó de la manera que hoy está" (AYNSA, *Fundación...*, p. 560).

El retablo

Desaparecido el retablo de Nuestra Señora y perdido el protocolo de Felipe Lizana, donde se hallaba la capitulación de 1507 con Juan de Palamines, sólo contamos para darnos idea de cómo era aquel retablo con una breve referencia de Aynsa, el contrato con el imaginero Luis Peyrot, que publicamos, y la nota que dio a conocer Ricardo del Arco, proporcionada tal vez por Jesús Zabay. Esta última nos dice que las dimensiones del retablo debían ser de 30 palmos de altura y 20 de ancho, por tanto de considerables proporciones. El precio estipulado en la capitulación sería, no de 50 florines como dice la nota, sino de 100, por lo menos. A esta suma habría que agregar los 7.100 sueldos de mejoras.

⁶ M.^a Teresa CARDESA, *La escultura...*, ed. cit., p. 276.

Según los datos que nos proporciona el contrato con Peyrot, el centro del retablo lo ocuparía la imagen de Nuestra Señora con Jesús en los brazos y dos ángeles en la parte inferior; el grupo tendría siete palmos de alto. El resto del retablo lo ocuparían siete historias de Nuestra Señora, rematando con el Calvario, mencionado en la nota de Del Arco.

No obstante haberse estipulado en la capitulación que la obra sería "a lo romano", el retablo debía ofrecer una cierta sensación de arcaísmo, pues el mismo Aynsa nos dice "que el retablo desta capilla, aunque antiguo es muy curioso, y de obra muy menuda, de relieve entero, con mucha otra mazonería" (AYNSA, *Fundación...*, p. 560).

Juan Palamines en el Altoaragón

El nombre de este tallista aparece en los protocolos notariales como Juan Palomines y con más frecuencia Palamines, sin que hasta la fecha hayamos podido conocer cuál es la forma más auténtica. Las noticias que sobre él se tenían y las que han ido apareciendo últimamente han sido resumidas por R. Steven Janke en este párrafo: "Una referencia poco frecuente respecto a un artista residente en Huesca, en 1484, nos habla de Juan de Palomines como el único aprendiz conocido de Nicolau Gilbert, un fustero y maestro de talla de Zaragoza. Su asociación profesional duraría quince meses. Nuevas referencias documentales nos informan de posteriores actividades desarrolladas en las provincias de Huesca y Zaragoza"⁷.

Limitándonos a su actividad en Huesca, parece que su tarea principal fue la labra del retablo de Nuestra Señora, en la capilla de mosén Alonso Cortés. Ricardo del Arco, después de hablar del contrato de Palomines con don Alonso, da una noticia que podría referirse al clan de los Palamines en el año 1509: "Encuentro otro Juan de Planymes *magister domorum*, que en 18 de mayo convino con el Justicia y un jurado de la capital, como regidores del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, unos reparos en este edificio". La referencia documental que da Del Arco es el protocolo de García Lafuente, del año 1509, sin foliar. El protocolo

⁷ R. Steven JANKE, *Escultura gótica en el Altoaragón*, en "Signos. Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval", D.G.A. – Diputación de Huesca, Zaragoza, 1993, p. 173.

existe efectivamente, pero no así la fecha indicada del 18 de mayo; al menos no la hemos sabido encontrar.

Por nuestra parte, debemos rectificar nuestro criterio de 1951 sobre la identificación de Palamines con el Juan Palamides casado con la hermana de Franci Joan Bachet, que juntamente con éste tuvieron un duro enfrentamiento con los pintores Juan de la Abadía, padre e hijo, con intervención del justicia local, que impuso la paz foral por ciento y un año⁸.

Otro punto que debe ser estudiado con detenimiento es el de la personalidad artística de Palamines. Indudablemente cuando los Cortés lo eligen para labrar su retablo es por haber alcanzado reputación de buen tallista. Ahora bien, el contrato con Luis Peyrot nos revela que el autor de las figuras fue este último, aunque Palamines revisase y retocase toda la obra. Algo parecido pudo ocurrir con Gil de Brabante y el retablo de Bolea, tema del que esperamos podernos ocupar en otra ocasión.

Todavía el siete de enero de 1510 Palamines nombraba procuradores suyos a Martín de Biescas, Juan de Salinas y Lorenzo Tarazona, y el siete de noviembre de 1524, su mujer nombraba procurador nuevamente a Tarazona, según referencias dadas a conocer por M.^a Teresa Cardesa⁹.

EL RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

La cofradía de Nuestra Señora del Rosario se fundó, según Aynsa, en la iglesia de Santo Domingo en 1566, fecha que nos parece algo tardía si la comparamos con las cofradías del Rosario de otras localidades. A juicio del cronista oscense, era una de las mejor gobernadas de la ciudad y el número de cofrades lo estimaba superior a 200. Abundando en recursos económicos, la cofradía decidió construir una nueva capilla y un nuevo retablo (AYNSA, *Fundación...*, p. 560). La obra de la capilla se confió a Mendizábal, Juan Martínez y Juan Combarel. De la labra del retablo se encargó Juan Miguel Orliens, joven escultor oscense que se encontraba en el inicio de su carrera artística. Sobre este escultor existe una nutrida bibliografía que ha venido a enriquecer las antiguas aportaciones de

⁸ Federico BALAGUER, *Datos inéditos...*, art. cit., p. 170.

⁹ M.^a Teresa CARDESA, *La escultura...*, ed. cit., pp. 277 y 291.

Ricardo del Arco y otros autores. Es fundamental el estudio de Gonzalo Borrás *Juan Miguel Orliens y la escultura romanista en Aragón*. Respecto a su actividad artística en el Altoaragón se han publicado interesantes estudios de Isabel Alamañac, María Paz Cantero, M.^a Auxiliadora Esquíroz y M.^a Teresa Cardesa¹⁰.

El retablo de Nuestra Señora del Rosario es un buen ejemplo del retablo romanista en su segunda época. La capitulación se firmó entre los mayordomos de la cofradía y Juan Miguel el 11 de mayo de 1598. De acuerdo con las condiciones estipuladas, se haría de madera de pino seco. Las figuras de las historias serían de medio relieve, y la imagen de Nuestra Señora, de bulto. El escultor debería terminar la obra para la Pascua de Resurrección, bajo pena de 25 escudos. Se estipula también la correspondiente visura y, en caso de ajustarse a la capitulación y traza, se le terminaría de pagar y se le daría el retablo viejo de la cofradía (Doc. n.º 2). Estas condiciones se cumplieron, pues el 13 de abril de 1599, Juan Miguel nombraba al pintor Andrés de Arana para que reconociese el retablo, mientras que la cofradía nombraba, por su parte, al platero Juan Antonio. Estos datos aportados por M.^a Auxiliadora Esquíroz demuestran que en esta fecha estaba terminada la obra, a salvo de los posibles reparos que pudiesen formular los encargados de reconocer el retablo. El 4 de mayo del mismo año, Orliens convenía con la cofradía la realización de varios trabajos en el retablo (ESQUÍROZ, *Notas...*, p. 218).

El albarán de fin de pago no se formalizó hasta el tres de diciembre de 1600, fecha en la que José Miguel confesaba haber recibido 140 escudos y el retablo viejo, cancelando anteriores capitulaciones.

La obra tuvo una excelente acogida. Aynsa dice que "el retablo es muy grande y vistoso de mas de medio relieue y en quinze compartimientos estan los quinze misterios, que todo tuuo de coste 1593 libras, 4 sueldos" (AYNSA, *Fundación...*, p. 560). Esta obra sirvió de punto de referencia en varias capitulaciones.

¹⁰ Isabel ALAMAÑAC, *El obispo don Carlos Muñoz y el arte en la catedral de Barbastro*, en "Argensola", n.º 86, p. 417; María Paz CANTERO, *Datos inéditos sobre Miguel Orliens*, en "Argensola", n.º 87, p. 229; M.^a Auxiliadora ESQUÍROZ, *Notas documentales sobre el taller de los Orliens en Huesca*, "Actas del V Coloquio de Arte Aragonés", Zaragoza, 1989, pp. 207-232; M.^a Teresa CARDESA, *La escultura del siglo XVI en Huesca*, ed. cit.

Era extraño que una obra de esta importancia se hubiese perdido enteramente y, efectivamente, gracias a la traza original, hemos podido identificarlo con el retablo mayor de la iglesia de Plasencia del Monte. Salvo pequeñas modificaciones en la hornacina y en el sagrario, introducidas en el siglo XVIII al trasladar el retablo, y una leve variación en el orden de presentación de las historias, la identidad es casi absoluta, aunque habrá que estudiar detenidamente la imagen central¹¹. Suponíamos que este traslado habría tenido lugar al construir la nueva capilla del Rosario, en el siglo XVIII, y recientemente A. Naval ha confirmado nuestra hipótesis¹².

El retablo presenta el proyecto original con sotobanco donde van unos "aogados" en artesonado; la predela o banco con casa central entre columnas, donde estaría una imagen de Nuestra Señora con santo Domingo y a ambos lados dos casas separadas por columnas dóricas y en los extremos otras dos, donde se alojarían imágenes que representan el "güerto, la columna, la coronación y la cruz a cuestras". En el cuerpo del retablo, la casa central para la imagen de la titular, con columnas estriadas de capitel corintio que sostienen un arco de medio punto adornado con ángeles y guirnaldas. Las calles laterales compartimentadas en cuatro, mediante columnas cuadradas de capitel jónico separadas las superiores de las inferiores mediante entablamento con decoración vegetal; en estas ocho casas se pondrían las escenas del "Nacimiento de Cristo", la "Purificación", la "Salutación del ángel", la "Presentación de santa Elisabet", la "Ascensión del Espíritu Santo", la "Asunción", la "Resurrección" y la "Ascensión".

En el entablamento, el arquitrabe con decoración vegetal y cabezas de ángeles, un gran friso con dos frontones curvos y decoración vegetal. Ático con tres casas y un gran florón en los extremos, con columnas estriadas corintias y entablamento partido con florones en el centro, de mayor tamaño la central, donde estarían las figuras de Cristo crucificado,

¹¹ Federico BALAGUER, *El retablo mayor de Plasencia del Monte y su posible autor*, en "Diario del Altoaragón", 16 de abril de 1989.

¹² Antonio NAVAL, artículo publicado en "Diario del Altoaragón", 10 de agosto de 1990.

María y san Juan, y en las casas laterales, la disputa en el templo y la coronación.

DOCUMENTOS

1.

1507, 26 de marzo. Huesca

Juan de Palomines, mazonero de Huesca, da a destajo a maestre Luis Peirot, imaginero, siete historias de bulto y una imagen de Nuestra Señora.

ACMH, p-n 2, 22.

Dacion a estallo.

Die XXVI dicti mensis marci anno predicto Osce Johan de Palamines, maconero Osce, dio a estallo a mastre Luys Peyrot, ymaginero Osce, siete istorias de bulto, de boz entero, las quales fuesen a boluntad del dicho Palamynes, asi mismo una ymagen de Nuestra Señora con el Ihesus en los bracos y baxo en la peayna dos angeles, todo en siete palmos de alto, la qual dicha obra fuesse tubido el dicho mastre Luys fazer d'aquy a mitad del mes de marzo primero, por la qual dicha obra el dicho Johan de Palamynes promisso dar al dicho mastre Luys quarenta florines de oro en oro, pagaderos los quinze florynes luego, los quales el dicho mestre Luys otorgo hauer recebido, et la resta /fol. 23/ en acabando cada estoria dos florynes, las quales istorias hauian de ser tan grandes como fuere el retablo, etc, y el residio de los quarenta florynes pagadero a fin de la obra, etc. (siguen las fórmulas notariales).

Testes: mastre Beltran de Lambrea et Anthon d'Aysa Osce.

2.

1598, 11 de mayo. Huesca

Capitulación para construir el retablo de Nuestra Señora del Rosario.

AHPH, 1095, f. 427.

Capitulación y concierto hecha entre los señores Priors assignados y maiores de Nuestra señora del Rosario de la ciudad de Huesca depositada en el conuento de Predicadores de la vna parte y por la otra el señor Juan Miguel de Vriens escultor acerca de vn retablo que ha de hazer de la inuocacion arriba dicha con los cabos y condiciones siguientes.

Et primeramente es condicion que dicho Juan Miguel haya de hazer un retablo conforme vna traça que para dicha capilla se ha dispuesto de la manera que en la propia traça esta escrito con la alteza y anchura que en dicha traça esta dispuesto. Ytem es condicion que el retablo haya de ser de madera de pino seco y que las istorias hayan de ser de mas de medio relieve excepto la figura de la madre de Dios que ha de ser de bulto y dicha obra haya de acabar para el dia de Pascua de Resurreccion del año mil quinientos nouenta y nuebe y no accabandola como y de la manera que en la traça y aquí puestas para dia de pascua resurreccion pierda o tenga de pena dicho Juan Miguel veynte y cinco escudos. Ytem se obligan los señores Piores assignados y mayores a pagar a dicho Juan Miguel en esta manera que para el dia de San Juan primero ueniente se le den quarenta escudos y acabado el retablo se le dan cien /fol. 427vº/ escudos que de resta del concierto se le deue dar y no dando se los luego tengan de pena dichos piores assignados y maiores veynticinco escudos y acabado que sea le hayan de dar a dicho Juan Miguel el retablo que oi tienen en la capilla de Nuestra Señora del Rosario. Ytem es condicion que acabado dicho retablo en ocho dias despues de assentado se haya de hazer visura por ambas partes ha cumplido con la obligación de capitulacion y traça y huiendo lo hecho se le de el retablo y dinero y no lo hiziendo assi incurra en la pena arriba puesta y a cumplir esto obligan los dichos de ambas partes sus personas y bienes y lo firman de sus nombres etc.

Die undecimo mensis May anno MDLCCCCVIII Osce ante la presencia de mi Pedro de Rassal notario y testigos infrascriptos parecieron personalmente Joseph Miguel de Latorre y Josephe Laudes piores Juan Garzes, Jayme de Diago mayor y Bartholomeo de la cassa alias Sanperíz mayores Juan Vicente mayor Martin de Layta, Geronimo de Vlat, Jayme Placencia assignados para el dicho effecto de la cofadria de Nuestra señora del Rosario del numero ynstituyda y fundada en el monasterio de señor santo Domingo Osce segun que del poder consta por ynstrumento publico dello fecha en Huesca a (*lac.*) dias del mes de (*lac.*) deste año de mill quinientos nobenta y ocho y por el presente notario testificado y Martin de Lacambra en nombre propio la parte vna y Juan Miguel de Vrlens escultor vezino de la misma ciudad de la parte otra las quales partes y cada una dellas firmaron, libraron y asseguraron en poder de mi dicho notario la presente y retrascripta çedula de capitulacion y concordia y la traça en ella mencionada y prometieron las dichas partes /fol. 428/ y cada una dellas y se obligaron a todas y cada una cossas en aquella contenidas lo que a cada una dellas se les esguarda y acata y prometieron y se obligaron respectiue admiten tener y *cumplir lo que a cada uno les toca* y tocara etc. et a *cumplir lo que a cada uno les toca y tocara* etc. obligaron respectiue ad mutum a saber es los dichos assignados los bienes y rentas de la dicha cofradia y si et in quantum hazer-

lo pueden y acen ellos y el dicho Martin de la Abbadia y Juan Miguel Vriens sus personas y bienes respectiuamente etc. los quales huieron por nombrados y conffrontados etc. querientes que sea especial y sunt fiat con clausulas de precario constituto apprehension manifestacion inuentariacion obtener etc renunciacion y submission de Juezes etc et juraron por Dios etc ex quibus etc large fiat prout decet. Testes Anton de Marzen menor y Pedro Garcia natural de la ciudad de Calatayud de presente Osce habitante.

